



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

El Consejo General del Notariado recurre la creación del Registro de Titularidades Reales

Sentencia del **Tribunal Supremo** (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta). Núm. 1590/2024, de 10 de octubre de 2024. Rec. Ord. 933/2023. Ponente: Excm. Sra. D.^a María del Pilar Teso Gamella.

Se impugna por el **Consejo General del Notariado**, el Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, que crea el **Registro Central de Titularidades Reales** y aprueba su Reglamento de funcionamiento.

- El artículo único del Real Decreto recurrido crea el Registro Central de Titularidades Reales (RCTR) como registro central único en todo el territorio nacional y aprueba el Reglamento de su funcionamiento.
- Y el artículo 1 del Reglamento de Funcionamiento del RCTR establece que su objeto consiste en recoger y dar publicidad a la información sobre titularidad real a la que se refieren los artículos 4, 4 bis y 4 ter de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, relativa a todas las personas jurídicas españolas y las entidades o estructura

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |